



Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

Ley

Artículo 1º.- Las entidades financieras deberán ofrecer a sus clientes independientemente de los paquetes suscriptos, la apertura de una cuenta gratuita universal la que podrá ser realizada tanto en forma remota como presencial.

Artículo 2: La cuenta gratuita universal podrá operar en todos los cajeros habilitados en el País, sin límites de importes salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y o resulten de restricciones operativas del equipo.

Artículo 3: La cuenta gratuita universal no podrá tener límites de extracciones diarias, y tampoco la entidad financiera podrá hacer distinción entre los clientes y no clientes.

Artículo 4: Con la cuenta gratuita universal los titulares podrán realizar las siguientes acciones a saber:

- a) Extracción de fondos, mediante cajeros automáticos y/o por ventanilla.-
- b) Compras en comercios habilitados efectuados con la tarjeta de débito.
- c) Retiro de dinero de establecimientos habilitados con la tarjeta de débito.
- d) Pago de impuestos, mediante el uso de canales electrónicos disponibles, o el sistema de débito automático, sin límites ni restricciones.



Artículo 5: Las entidades financieras en la apertura de cuenta gratuita universal no podrán:

- a) Cobrar cargos, ni comisiones por la apertura de la cuenta.
- b) Cobrar cargos, ni comisiones por movimientos de fondos.
- c) Cobrar cargos, ni comisiones por las operaciones realizadas tanto en forma personal como en cajeros automáticos.
- d) Cobrar cargos, ni comisiones por la emisión de tarjetas de débitos.

Artículo 6: Los saldos de cuenta gratuita universal serán remunerados a la tasa de interés que entre partes se convenga.

Los intereses deberán ser liquidados por periodos mensuales vencidos y se acreditarán en la forma que se convenga entre partes.

El contrato de apertura de cuenta gratuita universal podrá disponer otras formas de retribución adicional a la tasa de interés, o en su reemplazo.

Artículo 7: Las entidades financieras deberán enviar en forma mensual a los titulares de las cuentas correspondientes el resumen de cuenta con detalle de movimientos y saldos en formato digital.

Artículo 8: La cuenta gratuita universal podrá ser cerrada en las siguientes situaciones:

- a) Por decisión del o la titular de la cuenta gratuita universal
- b) Por decisión de la entidad cuando en el transcurso de un año no demuestre ningún movimiento.



Artículo 9: Las entidades financieras deberán difundir la información sobre la existencia de la cuenta gratuita universal a la que podrán acceder todas las personas que tengan capacidad para contratar.

Artículo 10: De forma.



Fundamentos

Señor Presidente:

La cuenta bancaria universal gratuita ofrece una serie de beneficios significativos para la sociedad en general y si bien el Banco Central de la República Argentina en su oportunidad con fecha 23-01-2020 dictó la Comunicación A 6876, lo cierto es que una gran mayoría de entidades bancaria no informa sobre la existencia de esta posibilidad, y tampoco pone a disposición de los clientes la apertura de la misma.

La cuenta universal gratuita tiene considerables beneficios los que podemos enunciar como:

1. **Inclusión financiera:** Una cuenta bancaria universal garantizaría que todas las personas, independientemente de su nivel de ingresos o estatus socioeconómico, tengan acceso a servicios financieros básicos. Esto promovería la inclusión financiera y ayudaría a reducir la brecha entre los que tienen acceso a servicios financieros y los que no.
2. **Seguridad y conveniencia:** Tener una cuenta bancaria proporciona un lugar seguro para almacenar dinero y realizar transacciones. Esto elimina la necesidad de manejar grandes sumas de efectivo, lo que reduce el riesgo de robo y fraude. Además, facilita el acceso a servicios como el pago de facturas, transferencias de dinero y la recepción de pagos, lo que brinda mayor comodidad a los usuarios.
3. **Fomento del ahorro y la planificación financiera:** Al tener acceso a una cuenta bancaria, las personas pueden comenzar a ahorrar de manera más efectiva y planificar sus finanzas a largo plazo. Esto puede ayudar a construir una base financiera más sólida y a prepararse para emergencias o gastos futuros.
4. **Estímulo para la actividad económica:** Una mayor participación en el sistema financiero puede estimular la actividad económica al facilitar el acceso al crédito para emprendedores y pequeñas



empresas. Esto puede fomentar la creación de empleo y el crecimiento económico.

5. **Reducción de la informalidad:** Al promover el uso de servicios financieros formales, se puede reducir la economía informal y aumentar la transparencia en las transacciones económicas. Esto puede tener efectos positivos en la recaudación de impuestos y en la eficiencia del sistema económico en su conjunto.

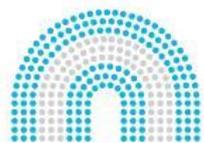
En resumen, una cuenta bancaria universal gratuita puede mejorar la vida de las personas al proporcionarles acceso a servicios financieros básicos, promover la inclusión financiera y contribuir al desarrollo económico y social.

El presente proyecto a su vez contempla la apertura de este tipo de cuenta a quienes encontrándose bancarizados pueda acceder a la misma aun teniendo contratado un paquete con diferentes servicios contratados.

El beneficio que tendría en este caso, que si tiene en el paquete contratado servicios de cuenta corriente y de caja de ahorro en pesos, esta última si es de su interés podría transformarla en una cuenta gratuita universal y por su existencia y mantenimiento, no tendría ningún gasto adicional.

Los servicios financieros deberían ser ofrecidos de manera más económica y extendida utilizando los avances de las TICs pero en la práctica el resultado es el opuesto.

La Bancarización y la Inclusión Financiera en los últimos años se han convertido en objetivos importantes a nivel regional. Igualmente, iniciativas significativas fueron implementadas y se han logrado progresos trascendentales.



La pandemia COVID 19, impactó todos los aspectos de la vida y cambió drásticamente el panorama financiero en la región latinoamericana. Miles de personas migraron hacia los servicios digitales incluyendo tanto la banca online como las tiendas digitales

Actualmente en la región operadores de telefonía móvil y algunos bancos proporcionan los servicios de monedero electrónico, servicios de pagos, transferencias y opciones para obtener crédito y realizar depósitos. Pero este avance implica un nivel creciente de comisiones que es preciso detener para evitar un desbalance contra los usuarios y a favor de entidades bancarias.

Por lo tanto, queda en manos del Estado proporcionar una regulación adecuada que facilite la expansión de los servicios e incentive una gestión prudente de los riesgos inherentes a las transacciones realizadas. En esta primera etapa resulta de estricta justicia establecer la gratuidad propuesta tratándose de una demanda cautiva y verificándose un desbalance en su contra.

Por los beneficios que acarrearía requiero a mis pares me acompañen en la iniciativa

Dr. Manuel Aguirre
U.C.R.